



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO
- 5 NOV 2024
Recibido.....08:02.....Hs.
Nº.....55187.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los alcances del decreto 969/2024 dictado por el gobierno nacional, para extinguir, total o parcialmente las obligaciones entre jurisdicciones a pesar que Santa Fe tiene acreencias con Nación como el no pago del déficit previsional, el mantenimiento de presos federales y la transformación de la ruta nacional 19 entre Santa Tomé y Frontera, que sería compensada por un nuevo puente entre Santo Tomé y Santa Fe.

Ariel Esteban Bermúdez

Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Resulta una gran sorpresa para todos los santafesinos este nuevo decreto 969/2024 de la Nación.

Santa Fe tiene como acreencias principales de Nación las deudas de ANSES por la no cobertura del déficit previsional desde 2017 en adelante; el mantenimiento de presos de la justicia federal en cárceles de la provincia y la transformación en autovía a la ruta nacional 19 entre Santo Tomé y Frontera. La Nación había comprometido la compensación mediante un nuevo puente sobre el río Salado entre Santo Tomé y Santa Fe, obra nunca concretada.

"Las provincias somos invitadas a jugar un partido de fútbol en cancha visitante, con árbitro y Var designados por el local", graficaron algunos voceros del gobierno provincial sobre el decreto.

No obstante, en Casa Gris se observan los tiempos que demandaron procesos de compensación llevados adelante por otras gestiones nacionales e incluso de la provincia con municipios y comunas. En todos los casos, excedió el transcurso de una gestión de gobierno de cuatro años.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares en presente proyecto de comunicación.

Ariel Esteban Bermúdez
Diputado Provincial